



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE BARBARROYA

MODIFICACIÓN NÚMERO 2 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2017. APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado inicialmente en sesión plenaria de 12 de diciembre de 2017, el expediente de modificación número 2 del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, en su modalidad de suplementos de créditos, y transcurrido el plazo de quince días de exposición al público prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin reclamaciones, ha sido elevado a definitivo mediante resolución de la Alcaldía de 18 de enero de 2018 en los siguientes términos:

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACION ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
161 22100 suministro de agua: energía eléctrica	8.000,00	2.000,00	10.000,00
161 22101 suministro de agua: suministro de agua	18.000,00	19.000,00	37.000,00
1621 22799 recogida de residuos: trabajos otras empresas	30.000,00	3.000,00	33.000,00
165 22100 alumbrado público: suministro energía eléctrica	18.000,00	2.000,00	20.000,00
338 22799 festejos: trabajos otras empresas	35.000,00	9.000,00	44.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS:		35.000,00	

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACION ANTERIOR	BAJAS	TOTAL
1531 22199 acceso núcleos población: otros suministros	15.000,00	8.000,00	7.000,00
1532 210 pavimentación: mantenimiento	7.000,00	7.000,00	0,00
160 210 alcantarillado: mantenimiento	5.000,00	5.000,00	0,00
161 210 suministro agua: mantenimiento	9.000,00	4.000,00	5.000,00
161 22699 suministro agua: otros gastos diversos	3.000,00	2.000,00	1.000,00
1621 22199 recogida residuos: otros suministros	3.000,00	3.000,00	0,00
231 22706 asistencia social: estudios y trabajos técnicos	13.000,00	3.000,00	10.000,00
333 212 equipamientos culturales: mantenimiento	4.000,00	3.000,00	1.000,00
TOTAL BAJAS:		35.000,00	

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACION ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
342 600 instalaciones deportivas: inversión en terrenos	0,00	4.000,00	4.000,00
TOTAL:		4.000,00	

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACION ANTERIOR	BAJAS	TOTAL
161 619 suministro de agua potable: inversión reposición	15.000,00	4.000,00	11.000,00
TOTAL BAJAS:		4.000,00	

TOTAL MODIFICACIÓN 2-2017: 39.000,00

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de acuerdo con el artículo 46.1 y 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, por los interesados se podrá interponer cualquier otro que se considere procedente en Derecho.

Aldeanueva de Barbarroya 18 de enero de 2018.-El Alcalde, José Manuel Fernández Pino.

N.º I.-322